

DECRETO ALCALDICIO N° 1032 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 17 MAYO 2010

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno del Departamento de Salud N° 124, de fecha 06 de Mayo de 2010, en el cual se solicita la Licitación de Insumos de Laboratorio para el Consultorio de Requinoa.

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra Urgente de **Insumos de Laboratorio** para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-39-L110, donde presentaron oferta 30 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 2590 de fecha 21 de diciembre de 2009, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2010.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: Autorízase Licitación ID 3663-39-L110.
Adjudíquese Licitación por la compra de Insumos de Laboratorio para el Consultorio de Requinoa, a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

DIA&TEC LTDA RUT 76.666.950-6	\$ 2.074.681
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA RUT 92.999.000-5	\$ 84.070
FARMALATINA LTDA RUT 79.728.570-6	\$ 134.100
AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA RUT 77.700.690-8	\$ 69.610
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9	\$ 193.200
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA RUT 78.027.120-5	\$ 24.790

TOTAL ADJUDICADO \$ 2.580.451 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01.001.001.086 Aplicación de Fondos de Laboratorio del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Los proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y por rapidez en el despacho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /SAC/MM/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE